

EL INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Director: HECTOR GARCIA

Administracion: Montevideo núm. 84.

Los manuscritos no se devuelven sean o no publicados.—La Dirección solo es responsable de las ideas vertidas en los artículos que no llevan firma o sello firmado al pie, que son los únicos que lo pertenecen.

PRECIO DE SUSCRICION

Por un mes: \$ 0.20
Número suelto: 0.06

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO SEMANAL

Las fiestas del 18

Desde el atardecer, el tiempo sué uñ amonaza cestante para la fiesta de los árboles y la lluvia de la tarde de vino a malograr una fiesta que debió ser todo un éxito para sus iniciadores, que amantes de su país han encontrado un nuevo camino de progreso y engrandecimiento. Debe ser también un justo motivo de satisfacción para los que entre nosotros organizaron dichas fiestas, pues sin tiempo y con muy pocos recursos confeccionaron un programa que habrá despertado el entusiasmo del público al punto de que solo la lluvia impidió que la fiesta de los árboles no fuera un verdadero acontecimiento popular.

El desfile

A las dos de la tarde se formaba frente a la plaza pública la columna que se dirigía al terreno municipal, frente a la estación del Ferro-Carril y en el cual debían plantarse la gran cantidad de árboles donados por los señores diputados Pedro S. Casaravilla, Pedro C. Escuder, el Dr. Ramón Vázquez Varela y algunos otros adquiridos por la Comisión Organizadora de las fiestas. Al frente de la columna marchaban los carros alegóricos en el siguiente orden: 1º el carro de la diosa Cibeles; lujosamente adornado de nubes de gasa y de raso blanco y celeste. Este carro servía de trono a la bella niña Blanca Aguirre, hija del distinguido ciudadano Don Nicanor Aguirre. Iba la niña magníficamente vestida de raso blanco y celeste llevando con toda la magestad de una reina la corona mural y los demás atributos. Acompañaban a la diosa las preciosas niñas María Estela Arago y Carmen Garbarini. 2º carro de Ceres: estaba esto expléndidamente adornado con rizo género amarillo, espigas de trigo y amapolas artificiales. La diosa, un querubín de ojos azules y cabellos de oro, con traje de rizo y peluches del mismo color, llevaba ingenuamente su corona de espigas y amapolas y en su mano derecha la antorcha que la Diosa encendiera sobre el monte Etua cuando desesperada buscaba la hija perdida.

Estelita Legnani arrancó una exclamación unánime de admiración y los elogios a su belleza se repitieron cada vez que se contemplaba su rostro angelical. 3º carro: diosa Pomona; adornado de género verde y con sumo gusto, este carro llevaba a la inteligente niña Ana Poggio, elegantemente vestida de gris, envuelta en un manto de verde claro, ostentaba una corona de hiedra que formaba un contraste bellísimo con el color mate de su delicado rostro. La bella y despejada niña Eva Pastorino acompañaba a la diosa. 4º carro: de Flora; adornado todo de color rosa, lleno de guirnaldas y de ramos de flores. En él iba la niña preciosa, María Dolores Insiburo, representando a la diosa Flora,

su rostro fresco y bello causaba envidia a las pimpollos que adornaban su persona, llevaba en la cabeza una preciosa corona de rosas artificiales. Le acompañaban las lindas niñas María y Corina Rovira.

Detrás de las diosas marchaban en perfecto orden, luciendo bonitos y vistosos trajes de circunstancias los alumnos de las escuelas públicas de la localidad. La pléyada infantil, conservó durante el trayecto la más completa disciplina y los aldeanos y aldeanas, los griegos, los romanos, etc., tomando en serio sus papeles, marchaban arrogantes, orgullosos de sus originales vestiduras. El golpe de vista que presentaban las escuelas era espléndido y curioso. A continuación de las escuelas marchaba la Comisión Directiva de las fiestas, las autoridades, las sociedades nacionales y extranjeras con sus respectivas banderas, y por último numerosa concurrencia. La banda popular hacia oír las mejores piezas de su repertorio.

A una corta distancia antes de llegar al sitio designado para la formación del parque, la lluvia cayó copiosamente; para fuera por la esperanza de que pararía, sacó porque el entusiasmo había tomado grandes proporciones la columna siguió su marcha hasta llegar al arco alegórico que se había formado y en el cual se alzaba la tribuna que ocupó inmediatamente el señor Inspector de Escuelas, oyendo el siguiente discurso:

SEÑORAS Y SEÑORES:

A vosotros, niños queridos, que sois la dulcísima esperanza del felic porvenir de esta patria bien amada; a vosotros, y en vuestra representación a todos los que vivan lejos de aquí y juntos formáis una familia preciosa de lo futuro, se dirijen mis palabras en esta noche de regocijo y de ventura que da comienzo a una nueva época entre las ya gloriosas con que cuenta nuestra historia.—Y se dirigen a vosotros porque sois los destinados a recoger los frutos de la tierra que hoy suscumben en los campos de la República que, como lo vais a representar la en uno ciento de tiernos arbolitos que crecerán al abrigo de vuestro cariño y os devolverán estos cultivos en un lejano día, en múltiples bienes, con suavidad pródiga, trocalera siembra de prosperidad y grandeza.

Quienquiera para entonces, sin tan feliz que os entienda, ya hombres, recibiendo el sabroso fruto de vuestro trabajo vivida hoy, acompañados a la vez de vuestros descendientes, que en la escuela de la vida habrán de sucederos, como vosotros lo hicisteis con los que aquí os cosecharon lleno de alegría de amor y cariño inextinguible.

Pero yo que este gran beneficio no sea posible cumplir las leyes inmutables de la naturaleza no permití y exhorto a que no haya razón y argumento posible al menos entre cabos de dudar de contemplarlos hoy en plena flor, uniendo la labor económica a la labor por la prosperidad de la patria.

Para mí, y creo que también lo será para todos los que aquí nos escuchan, la fiesta que hoy iniciáis es el inicio de la independencia y ventura para el porvenir de la República, porque bastará que con los entusiasmos aquí desplegados, al plantar con vuestros matices esas tiernas plantas, al cuidarlas con vuestro infantil entusiasmo, al defenderlas con amor y cariño de la interrupción e inclemencias de los elementos, se teje esa malla en torno de vuestros amores, capaz de trocar y defender al mundo entero de otras inclemencias despiadadas que lo convierten en valle de lugrismos en vez de ser edén de dichas y de ventura, tanto más al débil arbusto que acogeis hoy a vuestro amparo.

No puede ser feliz en esta villa quien no tiene las plantas y los pájaros, esos seres que dan la más bella ornamentación del mundo, y no hay niño alguno que no sienta latir su corazón allá donde esos habitantes alados que construyen sus nidos en las selvas y tienen por techumbre la grandiosa voluta de los cielos.

Pues si con tan tiernos sentimientos nacéis desde la infancia vuestros corazones no hay duda alguna que la felicidad sonreirá siempre sobre vosotros y anexa al pe-

sar amargará los días de vuestra existencia.

No hay, niños queridos, belleza que pueda compararse a la de la patria; no hay amor como su amor. La humilde casa donde pasamos los alegres días de la infancia es la que encierra en si todas nuestras asecciones y no hay palabras por grandiosas que sean que nos la hagan olvidar; no hay cielo más claro ni más hermoso que el que nos cubre al nacer y lo sostenemos siempre al contemplarlo porque tampoco lo hay más obscuro como aquél que nos cubre, fuera de la patria cuando lo oímos del infierno nos aleja de ella.

Pues bien, niños queridos, sea desde hoy para siempre ese santo amor de la patria el amor de vuestros amores, el más puro y inoculado, como a madre cariñosa y bien querida trabajar para heredártela y hacerla grande y feliz, amar vuestros esfuerzos para conseguirlo que es bien fácil cosa, pues consiste nada más que de lo hoy para siempre consagrar un día al año para celebrar esta fiesta que en sí simboliza la paz, la fraternidad, la concordia y la prosperidad de todos los orientales.

**

V ahora, señoras y señores, que podréis decirnos que no sepáis vosotros discutir, mejor que yo expresar?

Quien que haya recorrido los campos de la República no ha sentido su ánimo entristecido al verlos convertidos en púrimos de sole la Isla que la protectora sombra de un trío lo haya dado abrigo en los enciñados días del otoño con los rigores del invierno?

Yo he sufrido por largos años la inlmenidad de los elementos sin que la inutilizara en nada la protectora sombra de un árbol y más, do una vez contemplé con amargura en el alma el aspecto desolado de la campiña después de una seca prolongada, en donde solo se respiraba polvo seco y asfixiante como si saliera del cráter de un volcán.

Yo vi en mis tiempos caer las flores a los gallos a largas distancias para que pudieran abrazar el agujero que y fátila de algas en la cuna y los vi también morir de sed sin que pudieran llegar al sitio donde se les conlucta, y se apresumbea que el alma al considerar la falta de buena gente de los que los iban al nacer y expirar su fortuna solo por el abandono ineludible de no plantar en las bondades de sus campos unos cuantos árboles que, al mismo tiempo que lo dicen, trae en su sombra bendita conservara limpios y baldíos las angostas que tan necesarias eran para conservar su herencia.

Y a estos beneficios insuperables que solo una irracional codicia para desconocer, hay que agregar otros no menos importantes y de mayor trascendencia cuales son los que exigen la buena higiene porque no debemos olvidar nunca que los árboles son nuestros mejores amigos, y constantemente sanos. La atmósfera que nosotros convenientemente con nuestra respiración.

Pues bien, señores: despedimos en el almuerzo estos niños el amparo de los árboles que van a plantar y los que tengan la suerte de ver los resultados de esta fiesta bendecirán una y mil veces la Isla bendita de sus iniciadores.

Creo ser en este momento fiel intérprete de vuestros sentimientos; creo percibir los latidos de vuestros corazones al presentar la labor común de estos ángeles que son vuestros mayores encantos, y yo uniendo vuestros sentimentos en unión y vuestros afectos en uno solo os pido que lo lancéis al viento convertido en una forma de sencillo reconocimiento y gratitud para el gobierno reparador que de manera tan sencilla y paupélar tolta las voluntades con el lazo santo y sacerdotal amor de vuestros hijos al juntarlos en esta labor común en bien de la patria.

Señores:

Viva la República!

Viva el señor Presidente don Juan L. Cuestas!

Viva su Ilustrísimo Gobierno!

Señores: En nombre y bajo los auspicios del S. G. de la República declara inaugurar la Fiesta del Árbol en el departamento de Caacupé.

He dicho.

Al terminar el señor Calvo recibió numerosos aplausos y los versos de su discurso fueron respondidos unánimemente. En ese momento el agua cayó torrencialmente y como era natural el desbande se produjo y en el anexo de la Estación fueron a cobijarse los que temían por su salud y por sus trajes domingueros. Los más entusiastas quedamos allí presenciando de nuevo el desfile de las

escuelas que se retiraban en perfecto orden, recibiendo cada alumno al pisar, bomboneras y cartuchos con que los obsequiaba la Comisión Directiva.

No queremos terminar ésta ligera nota sin solicitar ofusivamente a la Comisión organizadora de la fiesta, a los maestros de las escuelas públicas por el comportamiento de sus respectivos alumnos y al pueblo en general, que comprendiendo lo dignificado del acto que se celebra, concurrió a darla realce y animación. Ni nos curaremos de lamentar lo bastante, lo intentivo de los agitadores del 18, que impidieron no solamente el brillo y esplendor que la fiesta hubiera tenido sino también el oír la eloquencia parlada y algunos insultos de los elementos de nuestra sociedad.

Al señor Jefe Político que hizo también acto de presencia, alcanzó también nuestro aplauso lo mismo que al personal de policía que mostró una vez más su perfecta organización. Despues de todo permítame disculpar si se notó algún desorden en esta reunión, porque el agua empapó nuestros papeles y los apuntes hechos resultaron al fin una amalgama de borrones.

La Fiesta en el Saucito

Con el mayor placer damos a bien en nuestras líneas a la crónica, que la fiesta de el año, celebrada en el Saucito, nos envía uno de nuestros intelectuales elaboradores de aquella localidad.

Saucito, Setiembre 10 de 1900
Señor Director de EL INDEPENDIENTE,
don Héctor García.

Gadalupe.

Señor Director:

En cumplimiento de las órdenes emanadas de la autoridad ejecutiva, la Sub-Comisión local de Instrucción Primaria, en unión de la Directora y el Director de las escuelas de este pueblo, organizó y llevó a efecto la Fiesta de los Árboles, instituida por decreto gubernativo de fecha 30 de Julio pasado.

Ayer, a las 2 y 40 p. m., los miembros de la Sub-Comisión de I. Primaria, D. Amaro S. Cáneo, D. José González, don Sebastián Castillan, el Juez de P. z., don José G. Castillan, el presidente, un vocal y un secretario, respectivamente de la Comisión Auxiliar, don Germán Silva, don Pedro Eusebio, y don Esteban Gregorio, el cura párroco, don Antonino Molina, y un regular número de vecinos, se reunieron en el local de la escuela de varones, a cargo del maestro don Marcos Rodríguez. De este punto organizaron en columna, de la que formaban parte los alumnos de dicho centro de enseñanza, y con acompañamiento de la Banda de Música, que en esos momentos tocaba una de sus composiciones marchas, dirigiéronse al local de la escuela que regentaba la señorita Maestra Paulina Zubala, cuyas alumnas, acompañadas de la señorita directora y la Practicante señorita María Nano, incorporándose a la columna la cual, en medio a los acordes de la Banda y al continuo estallar de bombas y cohetes, recorrió el trayecto que cierra el perímetro de la plaza, entrando luego a ésta y dirigiéndose a uno de sus ángulos, donde debía realizarse el acto esencial—si así puede decirse—de la fiesta: la plantación de varios almácigos de simientes de distintas especies de árboles.

Antes de comenzar esta labor, tan moralizadora como educativa, las alumnas y alumnos de las Es-

cuelas, bajo la competente dirección del profesor de música, don Eduardo Pedriol, y acompañados de la citada Banda a cargo de dicho señor entonaron el *himno al diablo*, que fué escuchado con marcado interés por el numeroso auditorio, el cual prodigó sus aplausos a los tiernos seres que constituyan aquel animado coro.

La plantación verificaron los niños y niñas, tomando parte activa en las diversas oportunitades que ella demandaba, el mayor número de unos y otras que fué posible hacer trabajar, a cuyo efecto se turnaban oportunamente. La tarea se efectuó con alguna precipitación, debiendo a la lluvia que ya empezaba a molestar a la concurrencia.

Concluida la sombra, la columna encaminose al centro de la plaza, donde los alumnos y alumnas cantaron nuevamente, obteniendo el aplauso unánime de los asistentes al acto, aplauso que se hacia extensivo al profesor de música, don Eduardo Pedriol, organizador de los seres infantiles.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Cura Párroco, D. Antonio, quien, con la eloquencia que lo es característica, pronunció un discurso, en el que campaban conceptos tan elevados como oportunos, vertidos en el manto de su frase galana y correcta. A la terminación de su discurso, el orador recibió calorosas felicitaciones.

Otras personas que deseaban dirigir la palabra al público, no lograron su intento, debido a la insistencia de la lluvia, que arrebató momentos, haciéndose insopportable, sobre todo para la columna infantil, a pesar de la generosa protección que a todos brindaba el frondoso arbolado de la plaza.

Después de haber sido obsequiados los niños y niñas con varias banditas de dulces, puso otra vez en movimiento la comitiva, acompañando a las escuelas hasta sus respectivas localidades.

La Directora y el Director de éstas, manifestaron a las autoridades y al público en general, su agradoimiento por la spontaneidad y gusto con que todos habían brindado su concurso a los establecimientos de enseñanza, contribuyendo a que éstos llenaran su cometido de la mejor manera posible.

En el deseo de redactar a estos límites esta descripción, omitimos otros detalles, por más que algunos de los que se suprimen encierran relativo interés.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

Su atto. S. S.

Arbitrillor.

La fiesta del árbol en Pando

Encontrándose a cerca la sub-comisión de Instrucción Primaria, por iniciativa de algunos vecinos, se contribuyó una comisión popular, compuesta de los señores Felipe Pollerí, Román Costa y Luis Subesbelle, que tomó a su cargo la ejecución del programa que debía observarse para celebrar la fiesta del árbol el 18 del corriente.

Reunidos en la Escuela de 2º grado de varones, que regentaba el Maestro Manuel Crespi, las demás escuelas del Estado de la localidad y las particulares, en un cuadro de más de 300 alumnos, después de que la Banda popular tocó el Himno Nacional, la señorita Amalia de los Santos, pronunció un bonito discurso explicando y ensalzando la significación del acto que se iba a practicar y después que los alumnos lo ejecutaron entre los alegres acordes de la Banda, el Maestro Crespi clausuró el acto con un discurso muy oportuno.

Se obsequiaron a los alumnos y se distribuyeron flores entre las direcciones de los colegios.

Una numerosa concurrencia de señoras y de caballeros llenaba el ancho patio de la Escuela, entre las que se contaban todas las autoridades de la población.

Es de lamentar que la lluvia que sobrevoce no permitiera que se cumpliese en todas sus partes el

programa confesionado, lo que hubiese dado mayor brillo a la simpática fiesta.

En la noche del mismo día, el Casino Porvenir, ofreció a las familias de los socios un splendido baile en el salón del Teatro, que había sido elegantemente adornado al efecto.

Durante el baile, un buffet copiosamente servido, estaba a la disposición de la concurrencia.

Se bailó hasta las 2 de la mañana con la mayor animación.

La fiesta del árbol ha sido celebrada dignamente en el pueblo de Pando.

NOTAS... QUE DESAFINAN

COLABORACIÓN

Nada más curioso que la imposición en que dicen hallarse las Comisiones Auxiliares para atender las reacciones de las calles en los pueblos del Departamento, por expresa prohibición de la Superioridad.

Digo que nada más curioso, por que las tales calles en los pueblos de campaña, cuando no son el extremo de una vía pública, son el centro de bifurcación de algunas de ellas, el nudo, pulsa decirse, de la red de caminos que sirven a la circulación departamental. Tal prohibición contradice, por consiguiente, el propósito de remover los obstáculos del tránsito y servir a todas luces absurdas, sino fuese, como me parecio que está siendo, mal entendida. Supóngase para demostrar esta presunción, un pueblo inmediato a una vía férrea, cuya estación viene a ser el centro al cual converja todo el tráfico y todo el tránsito. A la zona secundaria que para comunicarse con la estación (caso muy frecuente) tuviese necesidad de atravesar el pueblo

que provecho práctico, que utilidad inmediata podía ofrecerlo la separación parcial de un camino que al discorrir por el poblado, quedaría intercambiada e incomunicado con el otro extremo de la vía pública, conduce a su término.

No existe duda que se está dando a la prohibición que pretexian las municipalidades de campaña una interpretación equívoca.

Solo quien no conozca sus centros de población puede admitir que lo que se llaman calles, por pura similitud al léxico, dejan de ser caminos. Esto aparte de que, siendo los pueblos el corazón, por decirlo así, de las secciones rurales, asilarlos equivale a dejar exhausta de vida las arterias de su complejo organismo económico.

Urge, pues, que la II. Junta resuelva en ese asunto, si pena de que se malogen los nobilísimos pueblos en que está empeñada.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

En el deseo de redactar a estos límites esta descripción, omitimos otros detalles, por más que algunos de los que se suprimen encierran relativo interés.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

Su atto. S. S.

Arbitrillor.

La fiesta del árbol en Pando

Encontrándose a cerca la sub-comisión de Instrucción Primaria, por iniciativa de algunos vecinos, se contribuyó una comisión popular, compuesta de los señores Felipe Pollerí, Román Costa y Luis Subesbelle, que tomó a su cargo la ejecución del programa que debía observarse para celebrar la fiesta del árbol el 18 del corriente.

Reunidos en la Escuela de 2º grado de varones, que regentaba el Maestro Manuel Crespi, las demás escuelas del Estado de la localidad y las particulares, en un cuadro de más de 300 alumnos, después de que la Banda popular tocó el Himno Nacional, la señorita Amalia de los Santos, pronunció un bonito discurso explicando y ensalzando la significación del acto que se iba a practicar y después que los alumnos lo ejecutaron entre los alegres acordes de la Banda, el Maestro Crespi clausuró el acto con un discurso muy oportuno.

Se obsequiaron a los alumnos y se distribuyeron flores entre las direcciones de los colegios.

Una numerosa concurrencia de señoras y de caballeros llenaba el ancho patio de la Escuela, entre las que se contaban todas las autoridades de la población.

Es de lamentar que la lluvia que sobrevoce no permitiera que se cumpliese en todas sus partes el

programa confesionado, lo que hubiese dado mayor brillo a la simpática fiesta.

En la noche del mismo día, el Casino Porvenir, ofreció a las familias de los socios un splendido baile en el salón del Teatro, que había sido elegantemente adornado al efecto.

Por cierto que al rededor de este suceso puramente casual y desgraciado, la prensa de la capital ha tejido en los primeros momentos toda una novela en que no hay una sola nota de verdad. La juventud de la víctima y la circunstancia de haberla herido un joven, bastaron a las imaginaciones habituadas a ver en cada suceso de esa naturaleza una tragedia pasional para culpar de esto al gran crocodor que remueve todo el fondo de la humana naturaleza, según la hermosa expresión de Mantegazza.

Pero es el caso que el mago de los magos no tuvo en el triste acontecimiento más intervención que al de atraer y acercar a los protagonistas. Fué la imprudencia juvenil, sin sombra de intención culpable, al que convirtió el idilio en tragedia, que recuerda la de Tancrède y Clorinda, en el poema del círculo de Sucre.

Hagamos votos para que la gentil Dámasa recobre la salud y para que su heridor inconsciente, el joven Horacio Claudio, vuelva a aspirar auras de libertad para mejorar su situación de desesperación.

Menandro.

SOCIALES

Porqué tratase tan duramente a Dora, cronista Yo que te quería mejor como un panel del Hímeno; o que te prefería sereno como una estatua griega, inmutable como un decreto del destino, cariñoso y tierno como el Coridón de la égloga virgiliana!

Fuiste harto cruel con Dora sin ver que es delicada como una orquídea, candida como el suño de un adolescente, graciosa como una ninfa persiguiendo por un trío barbudo, tentadora como una ardilla arrullada a su lado.

No existe duda que se está dando a la prohibición que pretexian las municipalidades de campaña una interpretación equívoca.

Solo quien no conozca sus centros de población puede admitir que lo que se llaman calles, por pura similitud al léxico, dejan de ser caminos. Esto aparte de que, siendo los pueblos el corazón, por decirlo así, de las secciones rurales, asilarlos equivale a dejar exhausta de vida las arterias de su complejo organismo económico.

Urge, pues, que la II. Junta resuelva en ese asunto, si pena de que se malogen los nobilísimos pueblos en que está empeñada.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

En el deseo de redactar a estos límites esta descripción, omitimos otros detalles, por más que algunos de los que se suprimen encierran relativo interés.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

En el deseo de redactar a estos límites esta descripción, omitimos otros detalles, por más que algunos de los que se suprimen encierran relativo interés.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

En el deseo de redactar a estos límites esta descripción, omitimos otros detalles, por más que algunos de los que se suprimen encierran relativo interés.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

En el deseo de redactar a estos límites esta descripción, omitimos otros detalles, por más que algunos de los que se suprimen encierran relativo interés.

Si el Sr. Director juzga de oportuna la publicación de estos mal ordenados informes, puede insertarlos en las ediciones de su acre editado semanal, en la seguridad de que se lo agradecerá.

ENLACE—Dios no quiere qto el hombre esté solo, ha dicho el salmista. El paraíso no fué paraíso hasta que la mujer apareció en sus frondas, impregnando el ambiente con el perfume excesivo de su carne virgen. Los labios varoniles aman la corona de flores que ostenta la desposada y esa mirada llena de blancaura de aurora que vierten su luz en el nido, la luz de un cielo espléndente y azul.

Emilia San Juan, lo ha comprendido así, y en el próximo mes, de Octubre va a fundar un hogar, uniendo su suerte y su apellido al de la bella y gentil señorita Sara Cabreva.

Nuestro buen amigo es acededor a la mejor de las felicidades, por su corazón noble y su carácter nítido. El doctor San Juan es una personalidad joven, pero que se destaca ya en el grupo de sus colegas.

Si espíritu generoso quisiera encontrar un bálsamo para todos los dolores y acentos de entrar en lucha con la muerte te opón sus armas afiladas, bien y dando a sus puntas el brillo del diamante. Muy joven por sus años y su desinterés, contrasta esa juventud con su seriedad meditada y honda y con esa piedad que revela tanto al lecho del que padeció, conquistándose así las mejores bendiciones de las madres y la simpatía de cuantos lo tratan.

La future desposada es sumamente gentil y muy querida entre sus numerosas relaciones, por la infinita bondad que su alma encierra.

Estas cualidades, son títulos bastantes para alcanzar la dicha más verdadera y más durable, por lo que convencidos decimos al amigo: haz sabido elegir!

Que una ineluctable luna de miel, vierta sus plácidas fulgures sobre los murios del hogar a formarse.

NOTICIAS

El árbol en el Tala

—Por extensa reseña que hemos recibido del Tala y que no puimos reproducir por falta de espacio, sabemos que la fiesta del árbol celebrada allí el 18 del corriente, asumió las proporciones de un verdadero acontecimiento social, porque más que la festivación con que se prepararon los simpáticos fejos, no pudieron promover el éxito que, no obstante, se obtuvo, a estar a lo que la crónica reseña. Esto al cual contribuyeron de manera especial las niñas de la escuela de 2º grado de la localidad que, bajo la dirección de su digna maestra y luciendo muchas de ellas trajes alegoricos, pronunciaron discursos y recitaron poesías con la culta desenvoltura y el arrogante aplomo con que saben hacerlo siempre las alumnas de dicho establecimiento. No faltaron en la fiesta caros de niñas, y se verificó el acto de la plantación entre los acerados de la música y el extruendo de los cohetes. La concurrencia fue selecta y numerosa, no obstante lo lluvioso de la tarde y la impresión que el acontecimiento dejó en el ánimo de los que la presenciaron perdurará y promete gran entusiasmo para el futuro. Hacemos votos, porque así sea, y enviamos nuestra felicitación a las directores de la escuela de niñas y la culta y laboriosa comisión que tuvo a su cuidado la dirección de festejos en la progresista población del Tala.

Lista de suscripción para las fiestas patrias del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

En la noche del 25 de Agosto de 1900.

Zapatería de Gamba Hnos

En este acreditado establecimiento encontrará el público un selecto y variado surtido de calzado. Hormas última novedad, botines de playa cuero de Rusia a precios sin competencia. Visitar el establecimiento para convencerse de las muchas mejorías introducidas en él.—Guadalupe, calle Comercio, N.º 73.

Peluquería y perfumería

— DE —
FELICIANO E. VIDAL

Calle Constitución N.º
GUADALUPE

Al Mercado 18 de Julio

De Jaime Villardel. — Se vende fruta, jabón, velas, verduras, maíz, alpiste, etc., etc.—Precio sin competencia.—Teléfono: «La Uruguaya».—Guadalupe.

MANUEL IRISARRI
DENTISTA

Ha trasladado su consultorio Odontológico a esta Villa a la calle Montevideo núm. 108 y 110 donde se pone a disposición del distinguido público que quiera utilizar sus servicios profesionales, ocupándose de la corrección de dentaduras con paladar o sin él, coronas dentales según el procedimiento más moderno y cómodo conocido, extracciones, empalmadas de oro, de plata, porcelana, de extracciones sin dolor y tratamiento especial de las enfermedades de los dientes.—Canelones, Mayo 18 de 1900.

GRANJA FERIA

— DE —

JUAN ROSSI

Se venden sarmientos de todas clases
GUADALUPE

GRAN COCHERIA

— DE —

Antonio Vina

Se alquilan caruajes a precios razonables
Calle Constitución entre Aragón y San Antonio
Teléfono «La Uruguaya»—Guadalupe

Gran Cocheria

De Federico Gallo.—Se alquilan caruajes a toda hora y se hacen viajes para fiestas a precios razonables.—Guadalupe.—Teléfono «La Uruguaya».

Ambrosio Bianchi
CARPINTERIA SUIZA

Se encarga de cualquier trabajo con cincuenta al ramo.—PRECIOS MODICOS.

Calle Paysandú.—Canelones

RECTIFICACION DE PARTIDAS—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don José Pastor encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al señor Juez Titular de este Departamento, se hace saber al público, que se ha presentado don Pedro Frandini, solicitando lo siguiente:

Que al asentarse las partidas de defunción don mi señor padre Jusé Frandini y de mi tío Pedro Frandini, se han deslizado varios errores, lo que desacuerda con lo que prescribe la Ley de Registro de Estado Civil, vengo a pedir que en oportunidad sean rectificadas. En la partida de defunción de mi señor padre, se halla con la letra A, aparece este como hijo de Guillermo Frandini y de Teresa Barasquina, cuando los verdaderos nombres de sus padres son: Pablo Frandini y Teresa Prette. Mi señora madre que se omitió hacer figurar en la partida como esposa del extinto es la que lleva el nombre de Teresa Barasquina. También aparece equivocado el nombre de uno de mis hermanos que es Luis y no Luisa como figuran en la partida.—En la partida que acompaña con la letra B se halla equivocado el apellido de mi fallecido y el de sus padres: en vez de Sandini y Prietto con que allí aparecen debió ser Frandini y Prette, que son los legítimos. Por tanto: A V. S. pido y suplico que previas las publicaciones de estilo y demás trámites legales se sirva disponer la rectificación de las partidas que acompañan y su desglose y entrega para los usos que el que firma crea convenientes. Será justicia etc.

A los efectos del artículo 71 de la Ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación.—Guadalupe, Agosto 22 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

AVISOS JUDICIALES

DICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber a los herederos de don Marcial Cuadra, que en los autos que contra los mismos sigue don Luis Basso por cobro de pesos, este último ha presentado un escrito en que pide lo siguiente: Que a pesar del empalcamiento decretado, no han comparecido los interesados a asumir personería, declarándose por consiguiente en rebeldía y reconociendo el crédito reclamado. En tal virtud, dado el estado del asunto, corresponde y así lo pido: 1.º Que se haga efectiva la declaración de rebeldía, en q. se ha incurrido la sucesión de don Marcial Cuadra, ordenando se siga el juicio con los Estrados, y publicitándose esta declaratoria por la prensa por quince días, de acuerdo con el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil; y 2.º que por el mismo auto se cite a poner excepciones, a la Sucesión demandada, dentro de seis días plazo; —y para el caso de que estas no se opongan, manda V. S. que sin más trámite se pongan los autos al despacho A los efectos del artículo 888 del Código de Procedimiento. A lo que se proveyo lo siguiente: Guadalupe, Setiembre 8 de 1900. En el concepto de ser cierto como se pide: «Pittamiglio». En tal virtud se hace esta publicación por el término de quince días.—Guadalupe, Setiembre 11 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Morales a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 4 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinfuosa de los Santos de Pérez, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 4 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castilla y doña Angélica Insolia, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Setiembre 12 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zenón y don Bonifacio Larrañaga, a fin de q. todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 30 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

CONVOCATORIA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y a los efectos del artículo 1571 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores del concurso formado a don Tomás Acosta, para la junta que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 1 pm, en el salón de audiencias de este Juzgado, previniéndoles que deben concurrir inmóviles de los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la audiencia.—Guadalupe, Mayo 21 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Presentación Fernández, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Junio 13 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Presentación Fernández, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Setiembre 6 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ferrari y doña Clelia Moncalvo, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 30 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario García, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Junio 13 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 16 de 1900.—**Sebastián C. Sagarría**, Escribano Público.

DICTO